



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-560

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 20-02-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-03-2020

Folio: 2020-560

Certificado de ingresos: 2020-241257

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ADAN ROBERTO MACIAS BUSTAMANTE

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE UNA CASA - HABITACION, TRAMITE MAYOR, OBRA NUEVA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 430-003-033

Propietario: ADAN ROBERTO MACIAS BUSTAMANTE

Domicilio: CALLE BAHIA DE LOS ANGELES L33 M1 COLONIA BAHIA DE LOS ANGELES

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	75.00	102.50	32.00		12,740.95
1990340	REVISION DE PLANOS	1	75.00	102.50	32.00		364.03
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	75.00	102.50	32.00		364.03
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	75.00	102.50	32.00		1,274.10
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			150.00	205.00	64.00		\$ 14,743.10

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1676 PAVEL SAJAI SANCHEZ JASSO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-03-2020 12:57:57

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214414ed4870f47f5f790a2e210b04c3381cf27ddba02140993f76c3efb0b868b7930eca9d236db2864b846